



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE
LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

C E R T I F I C A :

Que estatuariamente el Secretario General de la Universidad ejerce como secretario del Consejo Superior Universitario.

Que el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil quince (2015) en sesión plenaria del Consejo Superior Universitario, esta corporación aprobó en segundo debate el Acuerdo No. CS-010 de 2015 *"Por medio del cual se establecen los valores pecuniarios por conceptos académicos para el año 2016"*.

Que en el artículo Primero del citado Acuerdo se determinó: *"Ajustar las tarifas de matrícula pregrado y posgrado para todos los niveles y Programas, en un porcentaje del 5.5% y del 5% respectivamente, el cual es menor a la variación anualizada del índice de precios al consumidor de los doce meses inmediatamente anteriores al primero (1°) de noviembre del año 2015"*.

Que el Programa de postgrado de ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO identificado con el Snies 3152 tuvo una tarifa para el año dos mil quince (2015) de Cuatro Millones Trescientos Setenta y Un Mil Setecientos Pesos Moneda Legal (\$ 4'371.700, oo).

Que teniendo como referencia el Acuerdo aprobado dicho valor debe incrementarse para el año dos mil dieciséis (2016) en un cinco (5%) por ciento quedando la nueva tarifa en Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Legal (\$ 4'590.285,oo).

Que al momento de realizar la cuantificación antes indicada, se cometió un error aritmético dejando la tarifa para el citado programa en Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Sesenta y Siete Pesos Moneda Legal (\$ 4'444.067, oo).

Que el error aritmético se refiere a equivocaciones derivadas de una operación matemática que no altera los fundamentos ni las pruebas que sirvieron de base para adoptar la decisión, como es lo ocurrido en el presente caso.



Que por lo tanto la tarifa que debe regir para la ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO identificado con el *Snies* 3152 para el año dos mil dieciséis (2016) es de Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Legal (\$ 4'590.285,00) y no la que erróneamente se consignó en el Acuerdo CS-010 de noviembre 18 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma y sella en Santiago de Cali, al primer (1°) día del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).



FORTUNATO GARCIA WALLIS
Secretario General
Universidad Santiago de Cali.

